



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación CM N° 0288/08, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación del Visto, el Sr. Ramiro Masini, Escribiente en la Oficina de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre y hasta el 28 de diciembre de 2008 inclusive.

Que mediante la actuación de referencia el mencionado agente adjunta certificados médicos y constancias del médico laboral, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Ramiro Masini en las fechas ot supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Ramiro Masini, Escribiente en la Oficina de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre y hasta el día 28 de diciembre de 2008 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ramiro Masini y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

ESD

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente